

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 362.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 8.644, de fecha 16 de octubre de 2024, autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.222, Depósito de Bebidas Alcohólicas, clase "A", de Rodrigo Felipe Araya Almonte a Miriam Yowana Zenteno Nicolas; **Acuerto N°21/2025**, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 10 de enero de 2025, con la ausencia justificada de la Honorable Concejal Doña Alejandra Becerra Cantillano y, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal se aprobó el asentamiento de la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Patente: Clase A, al contribuyente doña Miriam Zenteno Nicolas; Memorando N° 35, de fecha 16 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar el asentamiento de la patente de Alcohol Rol 400.222, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Miriam Zenteno Nicolas.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Miriam Zenteno Nicolas
RUT	:	2
Tipo	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.222
Asentamiento	:	Calle Antofagasta 4466 Local 1.

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización